



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/43/527/Add.3

31 de octubre de 1988

ESPAÑOL

ORIGINAL: ESPAÑOL/FRANCES/
INGLES/RUSO

Cuadragésimo tercer período de sesiones
Tema 132 del programa

**CONSIDERACION DE MEDIDAS EFICACES PARA AUMENTAR LA
PROTECCION Y LA SEGURIDAD DE LAS MISIONES Y LOS
REPRESENTANTES DIPLOMATICOS Y CONSULARES**

Informe del Secretario General

Adición

INDICE

Página

II. INFORMES Y OBSERVACIONES RECIBIDOS DE ESTADOS	2
A. Informes recibidos de Estados de conformidad con el párrafo 9 de la resolución 42/154 de la Asamblea General	2
1. Nota verbal dirigida al Secretario General por la Misión Permanente de Chile ante las Naciones Unidas	2
2. Nota verbal dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Grecia ante las Naciones Unidas	9
3. Nota verbal dirigida al Secretario General por el Representante Permanente del Líbano ante las Naciones Unidas	10
4. Nota verbal dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Nueva Zelanda ante las Naciones Unidas	11
B. Opiniones recibidas de los Estados de conformidad con el párrafo 11 de la resolución 42/154 de la Asamblea General	11
República Socialista Soviética de Ucrania	11

II. INFORMES Y OBSERVACIONES RECIBIDOS DE ESTADOS

A. Informes recibidos de Estados de conformidad con el párrafo 9 de la resolución 42/154 de la Asamblea General

1. Nota verbal dirigida al Secretario General por la Misión Permanente de Chile ante las Naciones Unidas

[Original: español]
[6 de octubre de 1988]

1. La Misión Permanente de Chile ante las Naciones Unidas ... tiene el honor de referirse a su nota LA/COD/4/88, concerniente al apartado d) del párrafo 10 de la resolución 42/154, relativo a las transgresiones graves de la protección y la seguridad de las misiones y representaciones diplomáticas y consulares, así como de misiones y representaciones de carácter diplomático ante organizaciones intergubernamentales internacionales.

2. Sobre el particular, cúmpleme informar a usted que las transgresiones graves a la protección y seguridad de las misiones y representaciones diplomáticas y consulares de Chile en el exterior cometidas desde el 1° de julio de 1987 hasta el 30 de junio de 1988 son las siguientes:

I

1. Fecha, hora y sitio de la violación

11 de septiembre de 1987 (noche).

2. Características de la violación

Ataque a la sede diplomática, por un grupo de 400 personas aproximadamente, insultos al Gobierno y Embajador e incitación a la agresión.

Los manifestantes atacaron en dos oportunidades a la Embajada de Chile en Argentina.

3. Misión(es) representante(s) contra quien(es) se cometió la violación sobre la que se informa

Embajada de Chile en Argentina.

4. Víctimas ocasionadas y daños causados por la violación

Rotura de 11 cristales y numerosos daños en la planta baja, jardines, muros, luces y daños a la cámara de televisión.

En el segundo ataque, resultaron heridos algunos policías federales que custodiaban la sede diplomática.

/...

5. Nombre, nacionalidad, lugar de residencia habitual o permanente del (de los) presunto(s) autor(es) y toda otra información disponible

Entre los manifestantes correspondió una activa participación al ciudadano chileno Rolando Calderón y al diputado de la Unión Cívica Radical, Gob. Hugo Piucill.

6. Instrumentos y medidas utilizadas para llevar a cabo la violación

Piedras, ladrillos y otros elementos, como pintura de diversos colores y bombas incendiarias.

7. Cómplice del (de los) presunto(s) autor(es)

Chilenos y argentinos.

8. Medidas adoptadas para detener al (a los) presunto(s) autor(es) y someterlo(s) a proceso judicial

La Policía Federal Argentina sólo vino a actuar en el segundo ataque a la sede.

9. Resultado final de las actuaciones contra el (los) autor(es)

Varios detenidos, tanto argentinos como chilenos, los que quedaron a disposición de un juez federal.

10. Asistencia de otros Estados directamente interesados relativa a las actuaciones iniciales con respecto al (a los) delito(s) cometido(s)

-

11. Medidas adoptadas con miras a evitar una repetición de la violación

-

12. Toda otra información pertinente

El 11 de septiembre de 1987, se realizaron manifestaciones en diferentes ciudades argentinas en contra de nuestras representaciones diplomáticas, promovidas en su mayoría por el movimiento "Chile Democrático".

/...

II

1. Fecha, hora y sitio de la violación
25 de agosto de 1987 (mediodía).
2. Características de la violación
Un grupo de 20 personas ingresaron al Consulado, mientras se realizaban trabajos y aprovechando el cambio de guardia.
3. Misión(es) representante(s) contra quien(es) se cometió la violación sobre la que se informa
Consulado General de Chile en Amsterdam.
4. Víctimas ocasionadas y daños causados por la violación
Los daños fueron mínimos.
5. Nombre, nacionalidad, lugar de residencia habitual o permanente del (de los) presunto(s) autor(es) y toda otra información disponible
En el grupo de las 20 personas, se encontraban cinco o seis chilenos.
6. Instrumentos y medidas utilizados para llevar a cabo la violación
Elementos contundentes y otros especializados para forzar puertas.
7. Cómplice del(de los) presunto(s) autor(es)
8. Medidas adoptadas para detener al (a los) presunto(s) autor(es) y someterlo(s) a proceso judicial
Fueron desalojados por la policía.
9. Resultado final de las actuaciones contra el (los) autor(es)
-
10. Asistencia de otros Estados directamente interesados relativa a las actuaciones iniciales con respecto al (a los) delito(s) cometido(s)
-
11. Medidas adoptadas con miras a evitar una repetición de la violación
-
12. Toda otra información pertinente
Los sujetos lograron expulsar violentamente al Cónsul y secretarios.

III

1. Fecha, hora y sitio de la violación
24 de noviembre de 1987, a las 11.00 horas.
2. Características de la violación
Un grupo de 50 personas intentó tomarse el Consulado, llegando a ocupar el jardín delantero de la sala de atención al público.
3. Misión(es) representante(s) contra quien(es) se cometió la violación sobre la que se informa
Consulado General de Chile en Tacna, Perú.
4. Víctimas ocasionadas y daños causados por la violación
-
5. Nombre, nacionalidad, lugar de residencia habitual o permanente del (de los) presunto(s) autor(es), y toda otra información disponible
Peruanos.
6. Instrumentos y medidas utilizadas para llevar a cabo la violación
-
7. Cómplice del (de los) presunto(s) autor(es)
-
8. Medidas adoptadas para detener al (a los) presunto(s) autor(es) y someterlo(s) a proceso judicial
-
9. Resultado final de las actuaciones contra el (los) autor(es)
-
10. Asistencia de otros Estados directamente interesados relativa a las actuaciones iniciales con respecto al (a los) delito(s) cometido(s)
-
11. Medidas adoptadas con miras a evitar una repetición de la violación
-

/...

12. Toda otra información pertinente

Los manifestantes eran huelguistas pertenecientes al Ministerio de Transporte del Perú y exigían ser recibidos por el Cónsul para que intercediera ante las autoridades políticas de ese país.

IV

1. Fecha, hora y sitio de la violación

16 de agosto de 1987, a las 16.00 horas, residencia particular.

2. Características de la violación

Asalto a mano armada.

3. Misión(es) representante(s) contra quien(es) se cometió la violación sobre la que se informa

Residencia particular del Agregado Naval de Chile en Brasil.

4. Víctimas ocasionadas y daños causados por la violación

Los robos materiales fueron mínimos.

5. Nombre, nacionalidad, lugar de residencia habitual o permanente del (de los) presunto(s) autor(es) y toda otra información disponible

Dos sujetos armados.

6. Instrumentos y medidas utilizados para llevar a cabo la violación

Pistola y arma blanca.

7. Cómplice del (de los) presunto(s) autor(es)

-

8. Medidas adoptadas para detener al (a los) presunto(s) autor(es) y someterlo(s) a proceso judicial

Se dió aviso a la policía.

9. Resultado final de las actuaciones contra el (los) autor(es)

Se desconoce.

/...

10. Asistencia de otros Estados directamente interesados relativa a las actuaciones iniciales con respecto al (a los) delito(s) cometido(s)
-
11. Medidas adoptadas con miras a evitar una repetición de la violación
-
12. Toda otra información pertinente
-

V

1. Fecha, hora y sitio de la violación
3 de noviembre de 1987.
2. Características de la violación
Robo en la vía pública del automóvil fiscal del Embajador de Chile en El Salvador.
3. Misión(es) representante(s) contra quien(es) se cometió la violación sobre la que se informa
Embajada de Chile en El Salvador.
4. Víctimas ocasionadas y daños causados por la violación
Además de robar el automóvil fiscal, los asaltantes golpearon al conductor.
5. Nombre, nacionalidad, lugar de residencia habitual o permanente del (de los) presunto(s) autor(es) y toda otra información disponible
Presumiblemente guerrilleros.
6. Instrumentos y medidas utilizadas para llevar a cabo la violación
Arma de fuego.
7. Cómplice del (de los) presunto(s) autor(es)
-
8. Medidas adoptadas para detener al (a los) presunto(s) autor(es) y someterlo(s) a proceso judicial
-

/...

9. Resultado final de las actuaciones contra el (los) autor(es)

Se desconoce.

10. Asistencia de otros Estados directamente interesados relativa a las actuaciones iniciales con respecto al (a los) delito(s) cometido(s)

-

11. Medidas adoptadas con miras a evitar una repetición de la violación

-

12. Toda otra información pertinente

El hecho señalado anteriormente fue ejecutado en pleno centro de la capital, mientras el Embajador realizaba gestiones en el Banco Central de Reserva. Este robo ocurrió durante un paro general del transporte.

VI

1. Fecha, hora y sitio de la violación

29 de noviembre de 1987, a las 19.00 horas.

2. Características de la violación

Robo de auto particular de un Ministro Consejero, mientras éste se encontraba de vacaciones en Santiago.

3. Misión(es) representante(s) contra quien(es) se cometió la violación sobre la que se informa

Ministro Consejero Sr. Lionel del Solar Correa, Embajada de Chile en Paraguay.

4. Víctimas ocasionadas y daños causados por la violación

-

5. Nombre, nacionalidad, lugar de residencia habitual o permanente del (de los) presunto(s) autor(es) y toda otra información disponible

Un individuo.

6. Instrumentos y medidas utilizadas para llevar a cabo la violación

Un revólver.

7. Cómplice del (de los) presunto(s) autor(es)

-

/...

8. Medidas adoptadas para detener al (a los) presunto(s) autor(es) y someterlo(s) a proceso judicial
-
9. Resultado final de las actuaciones contra el (los) autor(es)
Se desconoce.
10. Asistencia de otros Estados directamente interesados relativa a las actuaciones iniciales con respecto al (a los) delito(s) cometido(s)
-
11. Medidas adoptadas con miras a evitar una repetición de la violación
-
12. Toda otra información pertinente

El individuo llegó hasta la residencia del Ministro con la intención de observar el vehículo puesto en venta y llevarlo a un mecánico de su confianza para la revisión.

La esposa del Ministro, acompañada por una hija, y junto al desconocido se dirigieron al supuesto taller; en el trayecto el sujeto extrajo un arma y conminó a la señora e hija que abandonaran el vehículo.

Con antelación al hecho, se habían recibido varias llamadas telefónicas consultando sobre la venta del auto, sin identificarse.

2. Nota verbal dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Grecia ante las Naciones Unidas

[Original: inglés]
[5 de octubre de 1988]

El Representante Permanente de Grecia ante las Naciones Unidas ... tiene el honor, de conformidad con el párrafo 9 de la resolución 42/154 de la Asamblea General, de 7 de diciembre de 1987, de comunicar lo siguiente:

1. El 28 de junio de 1988, a las 8.02 horas y frente al No. 76 de la calle Deliyanni (Kefalari-Kifissia, Atenas), un automóvil estacionado y cargado de explosivos estalló en momentos en que pasaba a su lado el automóvil blindado Ford Granada 203, matrícula YAM 1727, conducido por el Capitán William Edward Nordeen, Agregado Naval de la Embajada de los Estados Unidos en Atenas, quien se dirigía hacia su oficina. A raíz de la explosión, el Capitán Nordeen murió de inmediato, un transeúnte sufrió heridas leves y quedaron totalmente destruidos el automóvil con explosivos y el automóvil de la Embajada. También quedaron destrozados varios vidrios de las cercanías.

/...

2. Los perpetradores probablemente detonaron los explosivos mediante un dispositivo de control remoto.
3. El auto cargado con explosivos era robado y su patente había sido falsificada.
4. Los autores del acto, que eran por lo menos dos, salieron inmediatamente del lugar en una motocicleta robada, matrícula YAM 217.
5. La "Organización Revolucionaria 17 de noviembre" ha asumido la responsabilidad por el criminal ataque.
6. Las autoridades que proceden a la investigación no han identificado aún a los perpetradores.
7. Las autoridades policiales de Grecia han reforzado las medidas encaminadas a prevenir ataques contra objetivos similares.

3. Nota verbal dirigida al Secretario General por el Representante Permanente del Líbano ante las Naciones Unidas

[Original: francés]
[5 de octubre de 1988]

1. El Representante Permanente del Líbano ante las Naciones Unidas ... y, en relación con la carta LA/COD/4, de 1° de julio de 1988, en que se hacía referencia a la resolución 42/154 de la Asamblea General, titulada "Consideración de medidas eficaces para aumentar la protección y la seguridad de las misiones y los representantes diplomáticos y consulares", tiene el honor de comunicarle que las autoridades del Líbano, de conformidad con el párrafo 9 de esa resolución, han hecho importantes gestiones en el curso del año a fin de poner término al estado de inseguridad en que se encontraban hasta entonces las misiones diplomáticas y consulares, así como su personal.
2. Sin embargo, en el mes de febrero tuvieron lugar dos incidentes:
 - a) El 21 de febrero de 1988, la residencia del Embajador de Côte d'Ivoire sufrió daños como consecuencia del impacto de dos granadas lanzadas a mano;
 - b) El 22 de febrero de 1988, la Cancillería de la Misión de Marruecos fue saqueada.
3. A raíz de esos dos incidentes, los servicios de seguridad han fortalecido las medidas existentes para prevenir sucesos similares en el futuro.

/...

4. Nota verbal dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Nueva Zelanda ante las Naciones Unidas

[Original: inglés]

[30 de septiembre de 1988]

1. La Representante Permanente de Nueva Zelanda ante las Naciones Unidas ... y tiene el honor de referirse a la nota LA/COD/4, de 31 de marzo de 1988, relativa a la resolución 42/154 de la Asamblea General, de 7 de diciembre de 1987.
2. La Representante Permanente de Nueva Zelanda desea manifestar al Secretario General que en los 12 meses precedentes a la fecha de esa nota no se registraron en ese país infracciones de la índole a que se hace referencia al inciso a) del párrafo 9 de la resolución.

B. Opiniones recibidas de los Estados de conformidad con el párrafo 11 de la resolución 42/154 de la Asamblea General

REPUBLICA SOCIALISTA SOVIETICA DE UCRANIA

[Original: ruso]

[11 de octubre de 1988]

1. La República Socialista Soviética de Ucrania ha manifestado en repetidas ocasiones su convicción de que la estricta y rigurosa observancia por parte de todos los Estados, de los principios y normas generalmente reconocidos del derecho diplomático y consular constituye una garantía segura y eficaz para mantener unas relaciones internacionales normales, inclusive en el marco de las organizaciones internacionales. Conforme al derecho internacional contemporáneo, la responsabilidad fundamental en la creación de condiciones normales para las actividades de las embajadas y los consulados recae ante todo en el Estado huésped, lo que presupone la adopción por ese Estado de oportunas medidas para poner fin a los actos hostiles contra las misiones y sancionar a las personas culpables de tales actos. Desgraciadamente, cabe observar que algunos Estados pasan por alto las obligaciones que les incumben a ese respecto. De ese modo, continúan realizándose actos encaminados a entorpecer el funcionamiento normal de la misión de la República Socialista Soviética de Ucrania ante las Naciones Unidas en Nueva York. Se dan, además, otros casos de flagrantes transgresiones del estatuto diplomático de los funcionarios, prueba patente de que sigue revistiendo gran actualidad la cuestión relativa a la adopción de medidas eficaces para aumentar la protección y la seguridad de las misiones y los representantes diplomáticos y consulares. Según parece, esta cuestión debe seguir manteniéndose en la mira de la Asamblea General.
2. Partiendo de la base de que esa cuestión forma parte de un objetivo más amplio, el de perfeccionar las relaciones diplomáticas y consulares en general, convendría, al parecer, centrar los esfuerzos en lo siguiente: 1) fortalecimiento del régimen de los instrumentos internacionales vigentes en esa esfera, ante todo de la Convención de Viena sobre Relaciones Diplomáticas, de 1961; 2) fomento de la entrada en vigor de los instrumentos ya existentes, en particular, de la Convención de Viena sobre la Representación de los Estados en sus Relaciones con las Organizaciones de Carácter Universal, de 1975; y 3) codificación y desarrollo progresivo posteriores del derecho diplomático.
